



CENTRO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, A.C.

CNC200000446
No. de Certificado: CNCPC6548
Clave de evaluación: CNCPC 20 CP.NC (436) 098 001

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PRODUCTO

a

NACIONAL DE COBRE, S.A. DE C.V.

(Importador)

Con domicilio en Poniente 134, Número 719, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, México, C.P.02300 y R.F.C. NCO790613NL3

Para el producto

Regadera empleada en el aseo corporal, fija, a media presión, marca NACOBRE, modelo RN-3000E, país de origen China.

Fracción arancelaria con la cual será importado: 3922.10.01

Por cumplir las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana

NOM-008-CONAGUA-1998

“Regaderas empleadas en el aseo corporal - Especificaciones y métodos de prueba”

y los procedimientos establecidos por el Organismo de Certificación de Producto del CNCPC.

Este certificado se expide en Naucalpan, Estado de México, el día 13 de Noviembre de 2020, bajo la opción I “Con Evaluaciones Periódicas al Producto”, con vigencia:

del 13 de Noviembre de 2020 al 12 de Noviembre de 2021

La vigencia de este certificado queda sujeta al resultado de las visitas de seguimiento que el Organismo de Certificación de Producto CNCPC realice para evaluar el cumplimiento del producto con la norma bajo la cual fue certificado inicialmente



Ing. A. Gloria Marbán Vázquez
Gerente General

El uso indebido de este certificado dará como resultado la cancelación del mismo.

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 35/11
No. de Aprobación: 35/11

1/2

Blvd. Toluca 40-A, Col. San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez,
Edo. de México, C.P. 53500 Tel. 5358 7872, 5358 7066, 5358 7992 Fax: 5358 7101
01 800 823 96 36 www.cncp.org.mx

No.6630

LGH

FPCP00501 Ed.05 Rev. 4

Con base a lo establecido en la Legislación vigente, así como también en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2017 "Características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial", los productos amparados por este certificado, deberán ostentar lo siguiente:

:



TÉRMINOS DE USO

- 1) El titular de la certificación debe exhibir la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga presente en cada unidad de los productos que ampara el certificado.
- 2) El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP cumplen con las especificaciones de la norma aplicable.
- 3) El titular del certificado se compromete a respetar las condiciones de uso de la contraseña oficial NOM y de la Marca CNCP de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de uso de marca OCP00802 vigente.
- 4) Este certificado será cancelado cuando:
 - Si derivado de una suspensión el titular no presenta las correcciones o aclaraciones correspondientes en el plazo otorgado para ello.
 - Se haya actuado de mala fé o con dolo (por ejemplo: falsos documentos o información, muestras o prototipos no representativos).
 - A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
 - Por uso indebido del certificado o de la contraseña oficial NOM o de la Marca CNCP.
 - El domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de seguimiento no existe.
 - El cliente no acepte la Visita de seguimiento.